



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 275

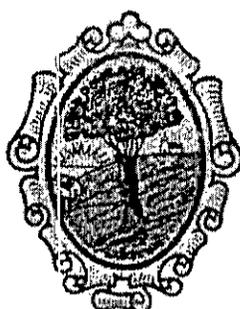
Causante:

BLOQUE CON LOS VECINOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA EFECTIVA
COORDINADA CON LOS VECINOS PARA PREVENIR EL DELITO.-**

275



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

52)

San Isidro, 29 de junio de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los reiterados hechos de inseguridad entre calles Intendente Becco y Gervasio Posadas, en la Ciudad de Beccar;

CONSIDERANDO:

Que ante los reiterados pedidos de vecinos sobre colocación de cámaras, y la escasa respuesta en este sentido, el delito sigue avanzando.

Que un conjunto de vecinos de la ciudad de Beccar se han puesto en contacto con este despacho legislativo, para solicitar la instalación de una cámara de seguridad y alumbramiento en las calles Intendente Becco y Gervasio Posadas, en la Ciudad de Beccar;

Que, según denuncias de los vecinos, por la falta de iluminación y de cámaras de monitoreo, la zona se caracteriza por la concreción de robos y hurtos de vehículos y en viviendas;

Que, en el mes de junio de 2022, entraron a robar, la familia no estaba presente, en Gervasio Posadas al 438;

Que anteriormente, en el mes de febrero de 2022, en la misma dirección, hubo un hurto de bicicletas. Los delincuentes atravesaron dos rejas para poder llevarlas;

Que, en el mes de diciembre de 2021, un vecino en dicha esquina fue asaltado;

Que, en el mes de julio de 2021, hubo un hurto de una motocicleta estacionada dentro de una propiedad;



52

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Que, aunque esté en las cercanías de la Comisaría N°5 de Beccar y la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, los hechos de inseguridad son una preocupación constante para los vecinos de la zona;

Por todo esto, esta banca pide el tratamiento y sanción de lo siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

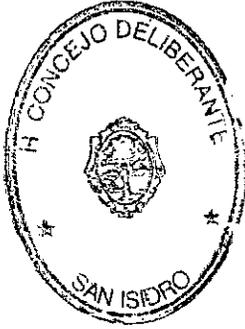
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, implemente una propuesta efectiva, coordinada con los vecinos, para prevenir el delito.

Artículo 2°: De forma.-


María Inés Feldtman
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...06/07/22.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.....
SAN ISIDRO.....07.....de Julio.....de 2022.....

Dr. Pablo Fonjanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

STAMPED TEXT (Faint)

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 01 JUL 2022 ☆
Hora 11:26 hs
RECIBIDO